

CONCEJO DELIBERANTE UCHUMBA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/10/15	Hs. 11:55
Numero: 834	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> LEG 3115.

15 de Octubre 2015

Sr. Presidente del consejo Deliberante

Damian de Marco

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted para el pedido de carteles estacionamiento para discapacitados, en mi domicilio, calle Rio Milna 1250 (Barrio Rio Pipo). Adjunto fotocopias Certificado de Discapacidad , Documento de identidad y resolución I.P.V. 0045, sin otro particular saludo atentamente.

[Signature]
Luis Fernando GIANNAZZO
DISCAPACITADO METRIZ
DNI 13.837.887



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA ZONA 2

Certificado N°: 2763

Art. 3° - Ley Provincial N° 48

USHUAIA, 25 de Septiembre de 2007.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Apellido y Nombre/s: GIANNAZZO Luis Fernando

D.N.I. - L.C. - L.E. - C.I. N°: 13.837.887 Edad: 47. Sexo: Masculino

Fecha de nacimiento: 28 / 03 / 1960 Estado civil: Divorciado

Domicilio: Av. Alem 3700 Zona 2 Ushuaia Localidad: Ushuaia

Provincia: Tierra del Fuego Tel:

Causa del daño (diagnóstico final o presuntivo): Accidente tránsito ca

fractura de nivel de cuello de hombro, protesis nervio nervio

hombro, meniscos y lig. lateral y. fractura de

DEFICIENCIA: 71.0, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 73.4, 75.5

80.1, 97.0

DISCAPACIDAD: 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45

46, 47, 51, 52, 53, 54, 56, 55, 62, 63, 64, 65, 66

DESVENTAJA: 1.0, 2.2, 3.3, 4.5, 5.0

Apto para Actividades	Grado de Complejidad		
	Máxima	Mediana	Mínima
Prácticas			X
Intelectuales	X		
Sociales		X	
Deportivas			X
Observaciones:	equipado en prótesis de miembro inferior izquierdo sobre rodilla -		

(Según el manual de Clasificación Internacional de Discapacidades, desventajas y minusvalías)

Validez del Certificado:

Permanente: (válido por 10 años) Temporario: Valido hasta el: 25/09/17

Requiere libre estacionamiento: SI NO

Tiene necesidades de prótesis y/o elementos ortopédicos: SI NO

Requiere vehículo adaptado: SI NO

Este certificado no es válido para la obtención de beneficios previsionales

Dr. ...

[Signature]

Firma del Presidente de la Junta Médica

[Signature]

Firma de la Autoridad Sanitaria

Dr. ...
DIRECCION DE FISCALIZACION SANITARIA
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ENE 2015

VISTO: el Expediente 2685/14 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se encuentran tramitando las actuaciones administrativas tendientes a la adjudicación de la vivienda sita en CALLE RIO MILNA N° 1250, Nomenclatura Catastral Sección J Macizo 82 Parcela 5, correspondiente a la Obra denominada 76 VIVIENDAS URP, Tipología 1 dormitorios de la ciudad de USHUAIA, al Sr. GIANNAZZO LUIS FERNANDO DNI. N° 13.837.887.

Que a fojas 87 el Área Social informa que corresponde adjudicar la mencionada vivienda en el marco de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138.

Que a fojas 88 el Área Técnica informa el valor definitivo del inmueble.

Que a fojas 90 corre glosada Acta Acuerdo Recupero de Créditos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV N° 24/15.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR, en venta la vivienda sita en CALLE RIO MILNA N° 1250, Nomenclatura Catastral Sección J Macizo 82 Parcela 5, correspondiente a la Obra denominada 76 VIVIENDAS URP, Tipología 1 dormitorios de la ciudad de USHUAIA, al Sr. GIANNAZZO LUIS FERNANDO DNI N° 13.837.887, por los motivos expresados en los considerandos.-

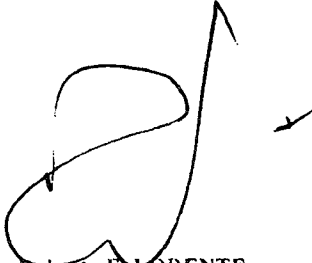
ARTICULO 2°: FIJAR, el precio definitivo del inmueble en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$413.983,16), lo que arroja un SALDO DEUDOR de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$413.983,16) pagaderos en un plan de TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$2.810,06), con un interés de financiación mensual de 0,60%, sistema francés. Valores consignados al 14/1/2015.-

ARTICULO 3°: PROCEDER, a la suscripción del respectivo Contrato de Compra Venta.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR. NOTIFICAR, a los interesados. Dar copia al Área Recupero de Créditos; al Área Social; a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales; a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de USHUAIA; a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de USHUAIA. Publicar en el Boletín Oficial de Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIÓN IPV N°

0045


Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS".

